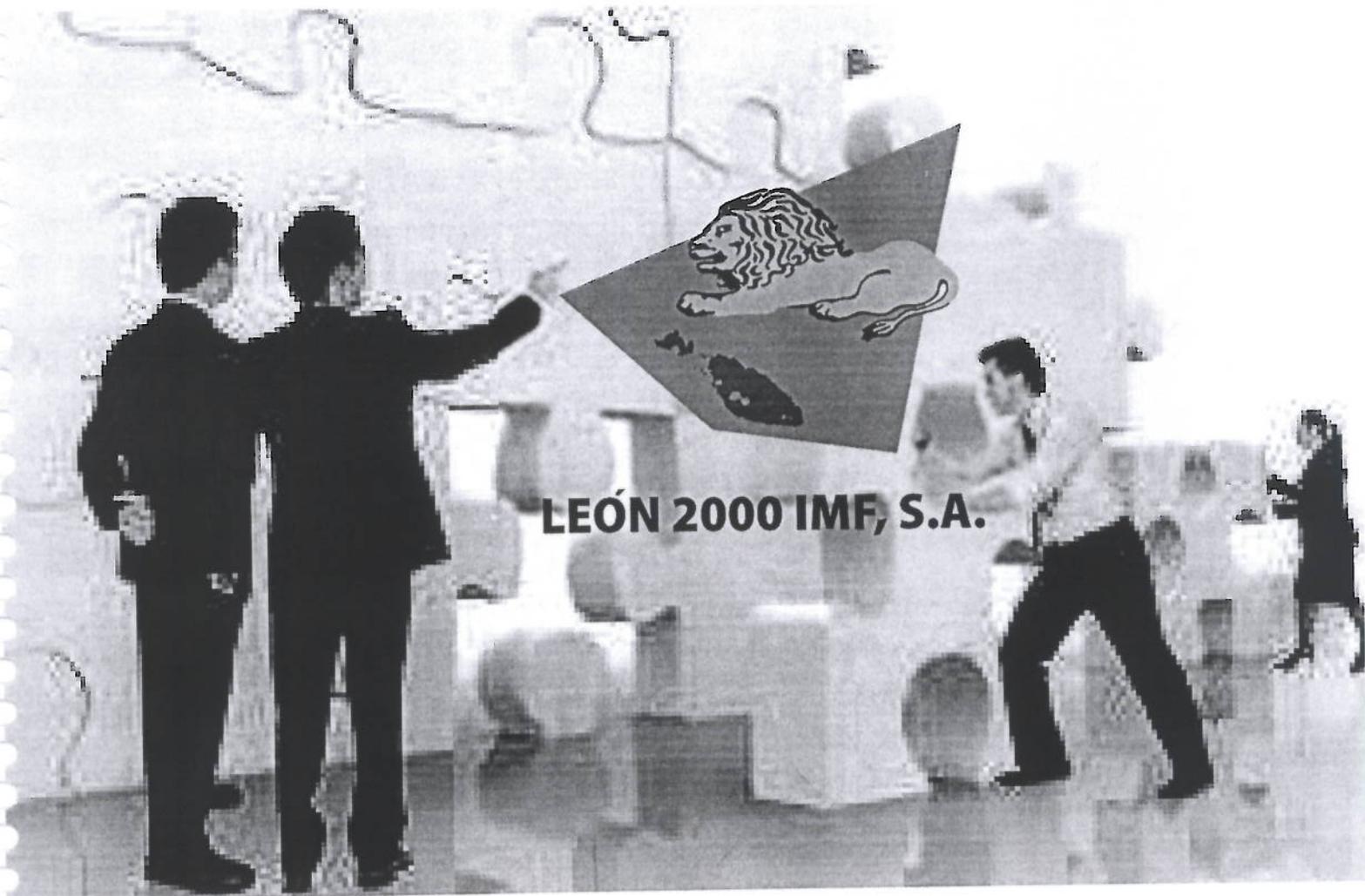


Código de Conducta



LEÓN 2000 IMF, S.A.

León 2000 imf, S.A.

Agosto 2018

INDICE DE CONTENIDO

PROPUESTA DE VALOR DE LEÓN 2000 IMF, S.A.: LA MISIÓN DE PERMITIR EL CRECIMIENTO Y EL PROGRESO	2
ACTUACIÓN CON INTEGRIDAD	2
LEÓN 2000 IMF, S.A; NUESTRO CÓDIGO DE CONDUCTA.....	4
EL COMPROMISO COMO JUNTA DE DIRECTORES.....	5
LAS RESPONSABILIDADES DE NUESTRO EQUIPO STAFF.....	5
TOMA DE DECISIONES CON ÉTICA Y RESPONSABILIDAD.....	6
PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO.....	7
INFORMAR DELITOS O FRAUDES DE CUALQUIER ÍNDOLE.....	8
PROHIBICIÓN DE REPRESALIAS EN EL LUGAR DE TRABAJO.....	10
LEÓN 2000 IMF, S.A; UN LUGAR DE TRABAJO RESPETUOSO.....	11
COMPROMISO DE CADA COLABORADOR DE LEÓN 2000 IMF, S.A.	14
CONFLICTO DE INTERESES	21
ACEPTACIÓN DE REGALOS Y ACTIVIDADES DE ENTRETENIMIENTO	22
ACTIVIDADES Y CONTRIBUCIONES POLÍTICAS	23
SANCIONES AL INCUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA	24
TRAZABILIDAD DEL DOCUMENTO	25

Propuesta de Valor de León 2000 IMF, S.A.: La misión de permitir el crecimiento y el progreso

Somos una Institución que ofrece servicios financieros, con liderazgo, reconocimiento y sostenibilidad financiera, que trabajamos en función de la reducción de la pobreza para lograr el desarrollo económico, social y ambiental del país, mediante el financiamiento a las actividades económicas y sociales, a la micro, pequeñas y medianas empresas y asalariados de bajos ingresos de las zonas urbanas y rurales del pacífico de Nicaragua con mayor participación de las mujeres.

Garantizamos que los fondos propios y los fondos de nuestros financiadores sean colocados responsablemente, ayudando a nuestros clientes a efectuar compras e inversiones que mejoran su calidad de vida. Los asesoramos sobre cómo invertir para necesidades futuras, por ejemplo, para la compra o mejoras de vivienda, inversiones para su propia jubilación, micros seguros y los ayudamos a adquirir bienes de capital que aumenten su nivel de productividad.

El trabajo diario en función de brindar un mejor servicio a nuestros clientes nos han obligado a crear capacidades, capacidades que crean la obligación de actuar con responsabilidad, hacer todo lo posible para generar los mejores resultados y manejar el riesgo de manera prudente. Si no cumplimos, tomaremos medidas decisivas y aprenderemos de nuestra experiencia.

Nos esforzamos para ganar y mantener la confianza de nuestros clientes rigiéndonos constantemente por los más altos estándares éticos. Les solicitamos a nuestros colaboradores que garanticen que sus decisiones pasen tres pruebas: que sean parte de los intereses de nuestros clientes, generen valor económico y que siempre sean responsables de manera sistemática. Cuando hacemos estas cosas bien, causamos un impacto en el ámbito micro financiero y social en las comunidades que atendemos y demostramos lo que puede hacer una micro financiera que actúa con responsabilidad, eso somos León 2000 IMF, S.A.

Actuación con Integridad

Como empleados y representantes de León 2000 IMF, S.A., compartimos la responsabilidad común de proteger la integridad de la reputación de León 2000 IMF, S.A.

Debemos siempre demostrar nuestro compromiso con los más altos estándares de ética y conducta profesional en las negociaciones con nuestros clientes, colegas, accionistas, comunidades y entre nosotros. Podemos lograrlo al:

- ✓ Conocer, comprender y actuar de acuerdo con los valores y principios expresados en este Código y aplicándolos a todo lo que hacemos y en todos los lugares donde operamos.
- ✓ Hacer negocios de acuerdo a las Finanzas Responsables, o con una conducta transparente, prudente y confiable.
- ✓ Asumir la responsabilidad y hacer que todos seamos mutuamente responsables. Tenemos una responsabilidad compartida no solo para actuar de manera ética como individuos sino para esperar lo mismo de nuestros colegas.
- ✓ Exponer las inquietudes y formular preguntas.

Cada uno de nosotros tenemos la obligación de reportar de inmediato toda conducta inaceptable. Si considera que su propio comportamiento o el de otro empleado va en contra de los valores y principios de conducta descritos en este Código o nuestras políticas de apoyo, o si tiene una inquietud legítima de que algo no es correcto, es esencial que plantee el asunto de inmediato, ya sea a través de la Responsable de Recursos Humanos de León 2000 IMF, S.A. o de alguno de los otros contactos que figuran en este Código.

León 2000 IMF, S.A; Nuestro Código de Conducta.

Este Código se basa en los valores y principios fundamentales y es un recurso importante para ayudarle a tomar las decisiones correctas.

Este Código ha sido adoptado por la Junta de Directores de León 2000 IMF, S.A. y se aplica a cada Asesor, funcionario y empleado de León 2000 IMF, S.A. Si bien León 2000 IMF, S.A. opera en diferentes municipios del país y nuestros colaboradores son ciudadanos de diferentes zonas con diversas costumbres y principios, el compromiso de León 2000 IMF, S.A. de realizar negocios conforme a los más altos estándares de conducta ética trasciende los límites locales.

Por lo tanto, todos los empleados, Asesores y funcionarios deben revisar y cumplir con este Código. Asimismo, otras personas que prestan servicios a León 2000 IMF, S.A. pueden estar sujetas al presente Código mediante contrato u otro tipo de acuerdo. Este Código se encuentra disponible en <http://www.Leon2000IMF.com>

Este Código no es un contrato de empleo y no implica ningún derecho de empleo específico ni garantiza empleo durante ningún tiempo específico. Determinadas obligaciones que surgen durante su empleo con León 2000 IMF, S.A. continúan después de que finaliza su empleo con León 2000 IMF, S.A. Hasta donde lo permita la ley local, esas obligaciones que se extienden más allá del período de su empleo con León 2000 IMF, S.A. incluyen su responsabilidad de devolver todos los activos de León 2000 IMF, S.A. en su posesión, mantener la confidencialidad de la información personal, propietaria o confidencial acerca de León 2000 IMF, S.A. o sus clientes, accionistas, proveedores de productos o servicios, socios comerciales o colegas anteriores, y cooperar con todas las investigaciones o litigios internos o externos debidamente autorizados.

Cuando existan excepciones a las políticas de León 2000 IMF, S.A., dichas excepciones se encuentran detalladas en la política específica, junto con el proceso de exención. Para otras disposiciones, las exenciones pueden ser otorgadas sólo por la Junta de Directores. Toda exención de este Código para altos ejecutivos o miembros del Equipo Estratégico, podrán realizarse únicamente mediante una decisión documentada de la Junta de Directores de León 2000 IMF, S.A. y deberá comunicarse de inmediato.

El Compromiso como Junta de Directores

En calidad de Junta de Directores, nos comprometemos a en la adopción de políticas, controles y directrices que preserven la integridad de la IFIM y de sus empleados en este tema.

Las Responsabilidades de Nuestro Equipo STAFF

Nuestros directores/gerentes tienen la responsabilidad de liderar con el ejemplo. Los directores/gerentes deben ser modelos de conducta para inspirar a los demás a seguir nuestro Código y realizar negocios acorde a los más altos estándares de comportamiento ético y profesional.

Los directores/gerentes deben analizar abiertamente los requisitos de nuestro Código con los miembros de su equipo para asegurarse de que comprendan y sigan los estándares establecidos en el Código y las políticas relacionadas. Los directores/gerentes también deben recalcar con frecuencia la importancia de la ética y el cumplimiento a los miembros de su equipo. Los directores/gerentes deben esforzarse para crear un ambiente de trabajo positivo en el que los miembros del equipo se sientan cómodos al plantear sus inquietudes, especialmente cuando se trata de posibles problemas éticos o legales. Además, los directores/gerentes tienen el deber de asegurarse de que los miembros de su equipo conozcan este documento y otros recursos disponibles para solicitar consejos o reportar una inquietud.

Cuando se evalúa el desempeño laboral de un director/gerente, León 2000 IMF, S.A. considera la conducta del director con relación a nuestros valores, la ley, el Código y nuestras políticas. Los directores/gerentes deben estar alerta ante situaciones o acciones que pueden constituir una violación de la letra o el espíritu de nuestro Código, nuestras políticas y nuestros procedimientos.

Ante el surgimiento de este tipo de situaciones o ante la sospecha de las mismas, los directores/gerentes tienen el deber de asegurarse de que el problema sea resuelto o comunicado rápidamente a la persona o función correspondiente. Los directores/gerentes que conocen o deberían identificar una conducta errónea y no comunican la situación con prontitud a los contactos correspondientes, pueden quedar sujetos a sanciones disciplinarias.

Los directores/gerentes nunca deben participar ni tolerar represalias contra nadie que trabaje en nombre de León 2000 IMF, S.A. y se espera que comuniquen con claridad a sus equipos que en León 2000 IMF, S.A. rige la prohibición de represalias en el lugar de trabajo.

Toma de Decisiones con Ética y Responsabilidad

Confiamos en que usted ponga en práctica la toma de decisiones acertada y que actúe de forma tal que conserve la cultura de integridad y de finanzas responsables de León 2000 IMF, S.A.

Usted es responsable de comprender y cumplir este Código y todas las leyes, regulaciones, políticas y procedimientos de León 2000 IMF, S.A. que corresponden a su rol y obligaciones en León 2000 IMF, S.A. Esto significa que también es responsable de buscar asesoramiento cuando lo necesite. Si tiene alguna pregunta o inquietud acerca de cómo se aplica a usted o a otros este Código o las políticas de León 2000 IMF, S.A., debe analizarlo con su director/gerente, su asesor jurídico interno, su Oficial de Cumplimiento o su representante de Recursos Humanos, según corresponda.

Si pareciera surgir una discrepancia entre lo previsto en este Código y las leyes locales o si tiene alguna pregunta con respecto a la interpretación de las leyes aplicables, debe comunicarse con su jefe inmediato. Como regla general, cuando exista una diferencia entre las políticas de León 2000 IMF, S.A. que le resulten aplicables o entre las leyes de las jurisdicciones donde desarrolle su actividad, prevalecerá el requerimiento más riguroso. Además, este Código presenta una descripción general de las políticas clave de León 2000 IMF, S.A.; si dichas políticas difieren de las políticas de León 2000 IMF, S.A. que regulan el mismo tema, prevalecerá la política más rigurosa. Usted es responsable de familiarizarse y cumplir con estas políticas y con cualquier política o procedimiento complementario a los cuales se encuentre sujeto su negocio y entidad legal.

Cumplir con los estándares descritos en el Código y las políticas relacionadas de León 2000 IMF, S.A. es una condición de continuación de la relación laboral con León 2000 IMF, S.A. El incumplimiento de las políticas establecidas en este Código, las políticas de León 2000 IMF, S.A. y/o las políticas y los procedimientos que apliquen en su entidad legal y su negocio, puede resultar en sanciones disciplinarias

que pueden llegar a la conclusión inmediata de la relación laboral o de cualquier otro tipo de relación con León 2000 IMF, S.A.

Además, será considerado personalmente responsable de cualquier acto indebido o ilegal que cometa durante su relación con León 2000 IMF, S.A. También puede llegar a ser considerado responsable por la acción (o falta de acción) de otros si usted conocía, o debería haber conocido, esa falta de conducta. Sus actividades también pueden ser reportadas a reguladores, lo que podría ocasionar sanciones civiles o penales, descalificación para servir en determinadas capacidades y/o un impedimento permanente para obtener empleo en la industria de los servicios financieros.

Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo

En la mayoría de los países, las instituciones financieras, por medio de sus empleados, deben identificar y denunciar a las autoridades gubernamentales toda cuenta u operación sospechosa que pueda estar relacionada con posibles violaciones de la ley, incluido el lavado de dinero, el financiamiento al terrorismo, el uso de información privilegiada y el abuso en el uso de dicha información, el fraude y la malversación de fondos, entre otros.

En León 2000 IMF, S.A. se exige que todos sus productos que implementen procedimientos para monitorear las actividades sospechosas relacionadas con cuentas y operaciones de manera tal que, cuando sea necesario, la posible actividad sospechosa pueda reportarse ante las autoridades gubernamentales pertinentes conforme con las leyes aplicables. Usted es responsable de comprender y cumplir con los procedimientos de reporte de actividades sospechosas y de Prevención de Lavado de Dinero (PLA-FT).

León 2000 IMF, S.A. cuenta con un Manual PLA-FT el que usted está en obligación de leerlo, comprenderlo y hacerlo cumplir; si este manual no se lo han facilitado solicítelo de manera verbal o escrita al oficial de cumplimiento.

Esto es de particular importancia si usted trata con clientes, maneja operaciones o registros Financieros. Si no tiene claro cuáles son sus responsabilidades, póngase en contacto con el Oficial de Cumplimiento de PLA de León 2000 IMF, S.A.

Con base a la Normativa de PLA en Nicaragua, León 2000 IMF, S.A. ha desarrollado políticas, procedimientos y controles internos para cumplir plenamente lo relacionado a la aplicación de PLA-FT.

Salvo que lo permita de modo expreso Naciones Unidas, u otra agencia federal, las Sanciones económicas prohíben o restringen sustancialmente realizar negocios con entidades o personas objeto de sanciones en la lista de AL QAEDA.

Así mismo queda terminantemente prohibido realizar alguna relación comercial con aquellas personas o individuos que aparezcan en la lista negra interna de León 2000 IMF, S.A, salvo caso expreso y por escrito del Gerente General.

Los negocios de León 2000 IMF, S.A. también pueden estar sujetos a sanciones impuestas Por la ley local del país. Además, las sanciones implementadas por las Naciones Unidas o la Unión Europea también pueden imponer restricciones a León 2000 IMF, S.A.

Usted es responsable de comprender y cumplir con la política de León 2000 IMF, S.A. Debe alertar tanto a su jefe, sobre cualquier conflicto que surja con la ley de nuestro País.

Informar delitos o fraudes de cualquier índole

Puede cometerse fraude en cualquier departamento o Área, de muchas maneras diferentes y no siempre el fraude implica la pérdida de bienes o dinero.

Usted es clave en la detención del fraude en León 2000 IMF, S.A. Debe reportar en forma inmediata toda sospecha o intento de fraude y cualquier desaparición de fondos o valores sin explicación o cualquier otra sospecha de conducta delictiva.

La adhesión a los más elevados estándares de ética es un elemento esencial de sus Responsabilidades y cada uno de nosotros tiene la responsabilidad de cumplir la letra y espíritu de este Código de Conducta.

Si tiene un motivo para considerar que algún empleado de León 2000 IMF, S.A., o cualquiera que trabaje en nombre de nuestra Empresa, puede haber participado en una conducta errónea, usted tiene el deber con sus colegas y con León 2000 IMF, S.A. de reportar sus inquietudes con prontitud. La identificación a tiempo y la resolución de estas cuestiones es vital para mantener las relaciones sólidas de León

2000 IMF, S.A. hacia sus clientes, colegas de negocios, fondeadores, colaboradores y accionistas.

Este Código brinda una descripción general de los estándares de comportamiento aplicables a todos los empleados y a todos los que actúan en nombre de León 2000 IMF, S.A., al igual que las políticas clave que usted debe conocer. Sin embargo, el Código no puede prever todas las situaciones que usted pueda enfrentar. Las situaciones en el lugar de trabajo pueden surgir cuando el curso de acción correcto no esté claro o cuando usted se sienta incómodo. Si se enfrenta a una situación que considere que no es correcta, debe detenerse y reflexionar. Si algo le parece poco ético o incorrecto, es posible que lo sea. Antes de tomar acción, pregúntese:

- ✓ ¿Hay algo malo acerca de esta situación?
- ✓ ¿Sería mi acción coherente con este Código, las políticas, los procedimientos y las leyes aplicables?
- ✓ ¿Qué impacto podría tener mi decisión sobre los demás?
- ✓ ¿Podría parecer una conducta incorrecta lo que yo haga o deje de hacer?
- ✓ ¿Cuáles podrían ser las consecuencias de lo que yo haga o deje de hacer?

Cuando se enfrenta con cuestiones que superan los temas tratados en el Código, se espera que usted cumpla con el espíritu y letra del Código y las políticas de León 2000 IMF, S.A. que rigen el problema. Si tiene alguna pregunta acerca de cuál es el curso de acción más apropiado en una determinada situación, o si tiene una sospecha razonable o conocimiento de la posible violación de una ley, regulación, política o norma de ética de León 2000 IMF, S.A., tiene la obligación de comunicarse con prontitud con cualquiera de las siguientes personas:

- El propietario de la política o la persona de contacto mencionada en el documento de la política
- Su director/gerente u otro miembro de la gerencia
- Su representante de Recursos Humanos, de empleados o de relaciones laborales.

En León 2000 IMF, S.A., creemos que actuar de manera ética no solo es lo correcto sino que también es la forma correcta de hacer negocios y la mejor forma de servir a nuestros clientes, colegas de negocios, accionistas y comunidades. Por lo tanto, las violaciones de nuestro Código y/o ley, regulación, política o procedimiento de León 2000 IMF, S.A. pueden ocasionar medidas disciplinarias hasta e incluso la conclusión de la relación laboral. Los siguientes son ejemplos de conducta errónea que pueden dar lugar a sanciones disciplinarias:

- Violar o solicitar a otros que violen este Código;

- Omitir el planteamiento de una violación, real o presunta, de este Código
- Ignorar este Código de manera deliberada o a propósito;
- Tomar represalias contra otro empleado que, de buena fe, plantee una inquietud o que participe en una investigación;
- No demostrar liderazgo y diligencia para mantener el cumplimiento de este Código

Prohibición de Represalias en el Lugar de Trabajo

Si bien podría parecer más fácil mantenerse en silencio cuando se enfrenta con una posible conducta errónea, ilegal o no ética, la acción correcta es la de presentar la inquietud o pregunta acerca de su propia conducta o la de otros. Si algo le parece poco ético o incorrecto, es posible que lo sea y debe plantearlo a su gerente. León 2000 IMF, S.A. confía en usted para que honre los valores y los estándares establecidos en este Código y las políticas de León 2000 IMF, S.A. y para que proteja la reputación de integridad de León 2000 IMF, S.A. a través de la comunicación abierta. Si tiene alguna pregunta acerca de cuál es el curso de acción más apropiado en una determinada situación, o si tiene una sospecha razonable o conocimiento de la posible violación de una ley, regulación, política o norma de ética de León 2000 IMF, S.A., debe plantearla con prontitud.

Como parte de cualquier investigación, respetamos los derechos conferidos por las leyes y las regulaciones aplicables a todas las partes relacionadas con el asunto. León 2000 IMF, S.A. prohíbe las represalias de cualquier forma contra cualquier persona, que de buena fe, plantee inquietudes o preguntas acerca de cuestiones de ética, discriminación o acoso; denuncie posibles violaciones de otras leyes, regulaciones o políticas aplicables, o participe en la posterior investigación de esas cuestiones. La represalia constituye un problema grave e incluye cualquier acción adversa tomada porque un empleado se ha comprometido en dicha actividad. Cada miembro de la gerencia es responsable de crear un ambiente de trabajo libre de discriminación, acoso y represalias.

Los directores/gerentes son responsables por el comportamiento de otros directores y empleados que están bajo su supervisión. Los empleados que cometan represalias contra un colega que ha planteado una inquietud o pregunta de buena fe quedan sujetos a medidas disciplinarias, incluso la terminación del empleo u otra relación con León 2000 IMF, S.A.

Usted debe cooperar completamente con todas las investigaciones internas o externas debidamente autorizadas, incluidas de manera enunciativa, aunque no limitativa, las que se refieran a cuestiones éticas o a quejas por discriminación o acoso. Nunca debe retener, alterar ni omitir información relevante relacionada con una investigación debidamente autorizada.

Además, se espera que usted mantenga y proteja la confidencialidad de una investigación en la medida de lo posible, salvo disposición en contrario a continuación o tal como lo exige la ley. Las declaraciones falsas o engañosas de cualquier otro tipo formuladas a los auditores, investigadores, asesores legales, representantes de León 2000 IMF, S.A., reguladores u otras entidades gubernamentales, ya sean internos o externos, pueden ser motivo suficiente para la terminación inmediata de la relación laboral u otra relación con León 2000 IMF, S.A., y también pueden ser consideradas un delito y provocar la aplicación de sanciones severas.

León 2000 IMF, S.A; un lugar de trabajo respetuoso.

León 2000 IMF, S.A. cree que la diversidad y la inclusión en nuestro personal son críticas para nuestro éxito como organización de microfinanzas.

En cada oficina de León 2000 imf, nos esforzamos por ser una empresa en la que las mejores personas desean trabajar, en la que las personas se contratan y progresan en función de sus méritos, y en la que abundan las oportunidades de desarrollo.

También trabajamos para crear una empresa León 2000 IMF, S.A. donde se ponen en práctica las finanzas responsables, donde los colaboradores se tratan con respeto mutuo y dignidad, y donde se fomenta el equilibrio entre el trabajo y la vida personal.

Estamos totalmente comprometidos con fomentar la igualdad de oportunidades laborales y a cumplir con la letra y el espíritu de todas las leyes relacionadas con las prácticas laborales justas y la no discriminación.

León 2000 IMF, S.A. promueve un ambiente de trabajo que acepta la diversidad y la inclusión, y que respeta y valora nuestras diferencias.

Prohibimos todas las formas de discriminación, acoso o intimidación que sean ilegales o que de cualquier otro modo violen nuestras políticas, ya sea por parte de un director/gerente, un compañero de trabajo, un cliente, un proveedor o un visitante, o en contra de cualquiera de éstos. La discriminación y el acoso, ya sea por raza, sexo, género, embarazo, identidad o expresión de género, color, credo, religión, origen nacional, nacionalidad, ciudadanía, edad, discapacidad, información genética, estado civil (incluso sociedades domésticas y uniones civiles según las define y reconoce la ley aplicable), orientación sexual, cultura, ascendencia, condición de veterano de guerra, condición militar, condición socioeconómica, condición de desempleo u otra característica personal protegida por la ley, son incompatibles y totalmente contradictorios con nuestra tradición de ofrecer un lugar de trabajo respetuoso, profesional y digno. También está prohibido tomar represalias contra aquellas personas que presenten quejas por discriminación o acoso, o que participen en la investigación de una queja.

Si considera que está siendo víctima de discriminación o acoso o si observa o recibe una queja con respecto a dicha conducta, debe informarlo inmediatamente a su director/gerente o a otro miembro de la dirección, a su representante de Recursos Humanos. No se le exige que reporte su queja a ninguna persona que sea el sujeto de la queja.

La discriminación y el acoso degradan la capacidad de León 2000 IMF, S.A. de lograr nuestros objetivos como empresa y son incompatibles con el objetivo de mantener un ambiente de trabajo en el que los colaboradores puedan alcanzar sus más altos niveles de productividad individual. León 2000 IMF, S.A. investigará sin demoras todas las acusaciones sobre acoso o discriminación y tomará las medidas disciplinarias pertinentes hasta el grado máximo permitido por las leyes locales. Las investigaciones se manejan con sensibilidad; y se pretende que todos los empleados cooperen completamente en esas investigaciones.

León 2000 IMF, S.A. no tolerará el uso de sus comunicaciones, equipos, sistemas (incluso, aplicaciones) y servicios, lo que incluye entre otros, computadoras, computadoras portátiles, tabletas, facsímil (servicios de fax), Servicios de Wi-Fi provistos por León 2000 IMF, S.A., correo electrónico, mensajes (de texto) SMS, mensajería instantánea y/o servicios de Intranet/Internet para crear un ámbito de trabajo hostil u ofensivo en términos de raza, sexo, género, embarazo, identidad o expresión de género, color, credo, religión, origen nacional, nacionalidad, ciudadanía, edad, discapacidad, información genética, estado civil (incluso las sociedades y uniones civiles según se las define y se las reconoce en la ley aplicable), orientación sexual, cultura, ascendencia, condición militar, condición de veterano de guerra, condición de desempleo, condición socioeconómica u otra característica personal amparada por la ley. Esto incluye la descarga, transmisión, visualización, almacenamiento o comunicación de imágenes, vídeo, texto, grabaciones de audio,

“bromas” o cadenas de cartas u otro contenido que consista de amenazas para la seguridad de cualquier persona o propiedad de León 2000 IMF, S.A. o que contenga comentarios sobre etnias, epítetos racistas, incitación al odio, material sexualmente explícito o provocativo, obscenidades o cualquier otra cosa que pueda interpretarse como inapropiada, o que pueda contradecir nuestras políticas sobre discriminación y acoso ilegales.

Si recibe un mensaje de correo electrónico inapropiado por parte de otro empleado, debe reportarlo inmediatamente, tal como reportaría cualquier otra violación de Política que observe. Si recibe un mensaje de correo electrónico inapropiado de parte de una fuente externa, bórralo inmediatamente y solicite al remitente que no le reenvíe mensajes de correo electrónico similares en el futuro. No reenvíe ningún mensaje de correo electrónico inapropiado a ningún empleado, a menos que se trate de su Representante de Recursos Humanos o personal de sistema y sólo con el fin de informarle acerca de dicho mensaje. Además, no deberá reenviar ningún mensaje de correo electrónico inapropiado a ninguna dirección externa, incluso si lo hace a la computadora personal de su hogar.

Usted debe cumplir con todas las políticas y los procedimientos de León 2000 IMF, S.A. en materia de seguridad y privacidad de la información personal y confidencial, lo que incluye usar o compartir la información solo para el propósito para la que fue recolectada y únicamente con personas autorizadas. Nada de lo contenido en este Código, o en cualquier otro acuerdo o política de León 2000 IMF, S.A., tiene como fin prohibirle o restringirle que divulgue información confidencial a cualquier organismo regulatorio o auto regulatorio. No es necesario que obtenga una autorización previa de León 2000 IMF, S.A. para hacer tales divulgaciones y no se requiere que notifique a León 2000 IMF, S.A. que usted ha hecho tales divulgaciones. Se puede proveer este tipo de información, incluso en virtud de un citatorio (requerimiento legal), orden judicial u otras solicitudes solo en la medida que esté permitido por la política de León 2000 IMF, S.A., ley o regulación aplicables.

Las políticas y los procedimientos laborales relativos a privacidad y seguridad cubren a los empleados de León 2000 IMF, S.A., así como a otras personas cuya información sea suministrada a León 2000 IMF, S.A. dentro del contexto de la relación laboral. Cuando recurrimos a otras empresas para que nos presten servicios, les exigimos que protejan la información personal y confidencial que reciben sobre nuestros empleados.

La información sobre nuestros colaboradores puede ser procesada a nivel central de Casa Matriz, incluso en lugares que no sean nuestro lugar de trabajo. Cuando lo hacemos, respetamos las leyes aplicables en relación con la recopilación, el envío, almacenamiento y uso de dicha información. Usted debe cumplir con la Política de Privacidad de León 2000 IMF, S.A. sobre los Datos de los Empleados.

Compromiso de cada colaborador de León 2000 IMF, S.A.

Para servir a nuestros clientes y accionistas y cumplir con nuestras obligaciones de cumplimiento y legales, se espera que cada uno de nosotros tenga y mantenga las habilidades y el conocimiento correspondientes, y comprenda las políticas que se aplican al desempeño de nuestras responsabilidades en el lugar de trabajo.

La capacitación sobre el Código de Conducta y otras capacitaciones le ayudan en este esfuerzo. Cuando se espere o se le exija que complete una capacitación de acuerdo con su rol, deberá completarla oportunamente. Además, se espera que satisfaga los requisitos de capacitación o certificación que establezcan los reguladores o que exija la ley.

Permitir que otro colega o representante haga una capacitación que se espera o se exige que usted realice, está prohibido y puede resultar en una sanción disciplinaria hasta de incluso la terminación del empleo.

Cada colaborador de León 2000 IMF, S.A., debe notificar a su director/gerente y a Recursos Humanos en caso de haber sido objeto de arresto, citatorio (requerimiento legal), comparecencia ante el juez, arraigo, acusación o condena por cualquier delito penal, incluida una declaración de culpable o no oponerse y cualquier participación en un programa de desviación previo al juicio o un programa similar. Pueden aplicarse requisitos adicionales de reportes según su negocio, función y/o país. El no reportar de inmediato lo anterior constituye una falta grave y puede resultar en una sanción disciplinaria de hasta e incluso la terminación del empleo.

La seguridad y protección del lugar de trabajo es un aspecto muy importante para León 2000 IMF, S.A...

Cada uno de nosotros debe garantizar la Seguridad y Prevención de Incendios. Las amenazas o los actos de violencia cometidos por o contra directores/gerentes, compañeros de trabajo, clientes, proveedores o visitantes en el lugar de trabajo, no serán tolerados y deben reportarse de inmediato. Todo colaborador que amenace o perpetre un acto de violencia estará sujeto a medidas disciplinarias hasta e incluso la terminación del empleo, litigios civiles y/o acciones penales.

A León 2000 IMF, S.A. le preocupa los efectos adversos del alcohol y el consumo de drogas en el bienestar de sus colaboradores.

Es política de León 2000 IMF, S.A. mantener un ambiente de trabajo que fomenta la salud y la seguridad de sus colaboradores y protege la integridad de sus prácticas de negocio. Se prohíbe el uso indebido de sustancias controladas o la venta, fabricación, distribución, posesión, uso o estar bajo los efectos de drogas ilegales o alcohol en el lugar de trabajo o mientras realiza tareas relacionadas con su empleo, como es estar bajo tratamiento con una droga u otra sustancia (incluido el alcohol) que lo deje incapacitado de cumplir con sus obligaciones.

Es su responsabilidad proteger los activos tangibles e intangibles de León 2000 IMF, S.A. y de nuestros clientes, proveedores y distribuidores, que estén a su cargo.

Los activos de León 2000 IMF, S.A., del cliente, del proveedor, del distribuidor y de terceros pueden utilizarse únicamente para fines aprobados y de acuerdo con las licencias, términos y condiciones aplicables. Los activos incluyen dinero en efectivo, bienes materiales, servicios, planes de negocio, información de clientes y de empleados o colaboradores, información de los proveedores, información sobre distribuidores, propiedad intelectual (programas informáticos, modelos y otros elementos), y cualquier otra información personal, propietaria y confidencial.

Nada de lo contenido en este Código, o en cualquier otro acuerdo o política de León 2000 IMF, S.A., tiene como fin prohibirle o restringirle que divulgue información confidencial a cualquier organismo regulatorio o autoregulatorio. No es necesario que obtenga una autorización previa de León 2000 IMF, S.A. para hacer tales divulgaciones y no se requiere que notifique a León 2000 IMF, S.A. que usted ha hecho tales divulgaciones.

Antes de comenzar a trabajar en León 2000 IMF, S.A., usted debe informarle a su director/gerente sobre la existencia de todo derecho o interés que usted pudiera tener en cualquier tecnología o invención que puedan estar relacionados con su empleo en León 2000 IMF, S.A., y se le puede solicitar que ceda tales derechos a León 2000 IMF, S.A. De la misma manera, debe informar y ceder a León 2000 IMF, S.A. todos los derechos sobre cualquier tecnología, software, invención, creación, mejora, descubrimiento, conocimiento técnico, diseño, trabajo de derecho de autor o trabajo de autoría realizado o concebido por usted o por un grupo en el que usted participe, que surjan de su empleo o función dentro de León 2000 IMF, S.A. o guarden relación con estos.

También debe colaborar con León 2000 IMF, S.A. en cualquier esfuerzo por hacer efectiva dicha cesión o para asegurar la protección de propiedad intelectual apropiada para cualquiera de los conceptos enumerados anteriormente. Si se desvincula laboralmente de León 2000 IMF, S.A. por cualquier motivo, todos los derechos sobre los bienes, la tecnología y la información generados u obtenidos

como parte de su relación con León 2000 IMF, S.A. continuarán siendo propiedad exclusiva de León 2000 IMF, S.A..

La malversación, la declaración falsa (incluida la información financiera fraudulenta) o la divulgación no autorizada de los activos de León 2000 IMF, S.A. constituyen un incumplimiento de su obligación con León 2000 IMF, S.A. y pueden considerarse un acto de fraude en contra de nuestra empresa, aunque esos actos hayan sido cometidos sin beneficio personal. De igual modo, el descuido, malgasto o uso no autorizado de los activos de León 2000 IMF, S.A. constituye también un incumplimiento de su obligación con León 2000 IMF, S.A.

Los equipos, sistemas y servicios de León 2000 IMF, S.A., entre los que se incluyen computadoras, teléfonos, correo de voz, computadoras portátiles, teléfonos, Tablet, Intranet, acceso a Internet, correo electrónico, mensajes de texto (SMS), mensajería instantánea y otros dispositivos, herramientas de comunicación electrónica, enlaces de datos y servicios de información, para uso móvil, remoto o en el lugar de trabajo, se proveen con fines comerciales y para permitirle realizar tareas relacionadas con su trabajo. Por consiguiente, y hasta donde lo permitan las leyes y regulaciones aplicables, León 2000 IMF, S.A. puede monitorear y registrar el uso que usted haga de sus equipos, sistemas y servicios, y puede interceptar cualquier información que usted envíe o reciba como resultado de ese uso, en cualquier momento. Por lo tanto, no debe esperar tener privacidad personal al utilizar los equipos, sistemas y servicios de León 2000 IMF, S.A.

Usted no puede utilizar los equipos, sistemas y servicios de León 2000 IMF, S.A. con fines inapropiados o no autorizados, o de manera que se violen leyes, regulaciones o políticas, estándares o procedimientos de León 2000 IMF, S.A. aplicables. Además, León 2000 IMF, S.A. no tolerará el uso de sus equipos, sistemas o servicios de ningún modo que comprometa o perjudique a León 2000 IMF, S.A. o vaya en detrimento de su reputación e intereses.

El uso personal de los equipos y servicios de León 2000 IMF, S.A., en la medida en que esté permitido, debe limitarse al mínimo y debe también cumplir con las políticas y los procedimientos de León 2000 IMF, S.A., así como también con las leyes o regulaciones aplicables. El uso de la Intranet/Internet u otras plataformas de comunicación deben realizarse de conformidad con todas las leyes y regulaciones vigentes, y con los términos de uso de los sitios de León 2000 IMF, S.A. y de cualquier sitio de terceros al que ingrese. Los servidores de Intranet/Internet de León 2000 IMF, S.A. no pueden utilizarse para la descarga o el uso no autorizado de información protegida por derechos de autor o sin licencia.

Esto incluye la descarga de música y de programas sin licencia, imágenes, videos o material impreso protegidos por derechos de autor. No se permite acceder a Internet desde un dispositivo de León 2000 IMF, S.A. para ver, descargar, almacenar, enviar o

publicar material ilegal, de tono acosador, degradante, ofensivo o inapropiado, o con cualquier otro fin que contradiga las políticas y los procedimientos de León 2000 IMF, S.A. sobre discriminación y acoso ilegales.

Está prohibida la copia, venta, utilización o distribución de información, programas y otras formas de propiedad intelectual que violen las leyes de propiedad intelectual o los acuerdos de licencia. El uso permitido del equipo de comunicaciones de León 2000 IMF, S.A. se encuentra detallado en la Política de Tecnología de la Información (TI).

Durante el tiempo que permanezca empleado en León 2000 IMF, S.A. y una vez terminada su relación de empleo o asociación con León 2000 IMF, S.A., usted tendrá la obligación de proteger la información personal, propietaria y confidencial que obtenga o cree con relación a sus actividades en León 2000 IMF, S.A., sin perjuicio de la forma que adopte dicha información.

Por ello la información de trabajo debe ser enviado única y exclusivamente a los correos institucionales, queda terminantemente prohibido enviar información de trabajo a los correos personales de ningún empleado, directivo o accionista de León 2000 IMF, S.A.

No puede presentar información propietaria o confidencial de ningún empleador anterior en León 2000 IMF, S.A. ni utilizar dicha información para contribuir a las actividades de negocio de León 2000 IMF, S.A. sin el consentimiento previo de su empleador anterior y a menos que así lo permita la ley o regulación aplicables.

No debe divulgar información personal, propietaria o confidencial sobre ningún cliente, proveedor, distribuidor o colaborador de León 2000 IMF, S.A. a ninguna persona no autorizada (inclusive a otros empleados de León 2000 IMF, S.A.). La obligación de proteger dicha información incluye de manera enunciativa, pero no limitativa, protegerla de un uso indebido, utilizarla únicamente en la medida necesaria para el desempeño de las funciones propias de su puesto y no utilizarla o permitir que sea utilizada para fines no autorizados.

Esta información no debe compartirse ni analizarse fuera de León 2000 IMF, S.A., salvo que lo permitan o exijan las leyes o regulaciones aplicables, o en virtud de un citatorio (requerimiento legal) u orden judicial emitida por un tribunal de jurisdicción competente, o bien que así lo solicite un órgano judicial, administrativo o legislativo.

Algunos ejemplos de dicha información son: cualquier sistema, información o proceso que brinde a León 2000 IMF, S.A. la oportunidad de obtener una ventaja sobre sus competidores; información no pública sobre resultados de las operaciones, resultados, estrategias y proyecciones de León 2000 IMF, S.A.;

información no pública adquirida en el transcurso de su trabajo sobre los planes de negocios, procesos comerciales de León2000 IMF,S.A., así como información no pública sobre la relación entre León2000 IMF,S.A. y sus colaboradores, proveedores, clientes y distribuidores; información personal y confidencial sobre personas, incluso clientes, colaboradores y proveedores de León2000 IMF,S.A.; información no pública sobre la tecnología, los sistemas y los productos propios de León2000 IMF, S.A.; e información sujeta a restricciones regulatorias o contractuales.

Debe también adoptar medidas para garantizar que los documentos relacionados con la actividad de negocios sean producidos, copiados, enviados por fax, transmitidos, transportados, archivados, almacenados y eliminados a través de los medios diseñados para evitar la divulgación no autorizada o el acceso no autorizado a dicha información. Además, debe garantizar que el acceso a las áreas de trabajo y las computadoras esté debidamente protegido según los Estándares sobre Seguridad de la Información de León2000 IMF, S.A.

Usted no debe hablar sobre asuntos delicados o información propietaria o confidencial en lugares públicos como ascensores, pasillos, restaurantes, baños y medios de transporte público, o en Internet o cualquier otro medio electrónico (inclusive en blogs y sitios de redes sociales).

También debe tomar precauciones al usar teléfonos celulares u otros dispositivos de comunicación o servicios de envío de mensajes. Debe tener mucho cuidado cuando discuta dicha información en áreas abiertas dentro del lugar de trabajo, tales como cubículos, o cuando hable por teléfono con altavoz.

La obligación de proteger la información personal, propietaria y confidencial que obtenga o cree con relación a sus actividades en León2000 IMF,S.A., se extiende a todas las situaciones en las cuales usted pueda utilizar dicha información, inclusive cuando se encuentre fuera del trabajo o trabajando a distancia.

Además, una vez que finalice su empleo o asociación con León2000 IMF, S.A., debe devolver todos los medios de acceso a la información de León2000 IMF, S.A. y devolver las copias de esa información a León2000 IMF, S.A... Así mismo, también debe devolver todo aquello que sea propiedad de León2000 IMF, S.A., como por ejemplo, todas las tarjetas de identificación, llaves, tarjetas telefónicas, tarjetas de crédito, computadoras portátiles, etc.

Además, no podrá imprimir, descargar o enviar dicha información como se indica antes a la computadora personal de su casa, a su dirección de correo electrónico personal, ni a ningún servidor o proveedor de servicios de terceros, ni a otro sitio web que no sea de León2000 IMF, S.A., ni participar de ningún otro uso no

autorizado, malversación o divulgación de dicha información, incluso antes de renunciar o de que se termine su relación laboral con León2000 IMF, S.A.

Usted también es responsable de asegurar el cumplimiento de todas las políticas y procedimientos de León2000 IMF, S.A. respecto de la protección de información personal, propietaria y confidencial, incluida a modo enunciativo, pero no limitativo de León2000 IMF, S.A.

Los datos, la información y los registros propios de León2000 IMF, S.A. y que son recolectados, usados y manejados por León2000 IMF, S.A. deben ser precisos y completos.

Usted es responsable de la integridad de los datos y la información, incluso de los reportes y documentos que usted controla. Los registros deben llevarse de manera suficientemente detallada para reflejar con precisión todas las operaciones de León2000 IMF, S.A. y, en la medida que sea aplicable, deben seguir los estándares contables apropiados y cumplir con los controles financieros internos.

Los registros deben ser identificados, clasificados, retenidos y desechados conforme a la Política y los Estándares de Administración de Registros de León2000 IMF, S.A. y según lo establecen las Leyes y Normas que nos regulan.

Cuando prepare registros de su unidad de negocio y otros documentos, incluso mensajes de correo electrónico, mensajes de texto y mensajes instantáneos, que pudieran ser vistos, utilizados o retenidos por León2000 IMF, S.A. o un tercero, deberá utilizar el sentido común y cumplir con los estándares profesionales en cuanto al contenido y el tipo de lenguaje.

Debe tener en cuenta que en un futuro, León2000 IMF, S.A. o un tercero pueden depender del documento o interpretarlo únicamente según su contenido literal, sin el beneficio de otras recopilaciones ni del contexto.

Se le prohíbe destruir o alterar cualquier registro que pudiera llegar a ser relevante en relación con la violación de una ley, una reclamación legal o cualquier litigio, o para cualquier investigación o auditoría interna o externa, o investigación o procedimiento gubernamental en curso, inminente o previsible, o que Asuntos Jurídicos le haya dado instrucciones de retener.

Las decisiones relacionadas con los gastos deben tomarse en respaldo a los objetivos estratégicos de León2000 IMF, S.A., teniendo en cuenta los mejores intereses de la Empresa.

León2000 IMF, S.A. ha adoptado políticas para la administración de gastos y el control del fraude que regulan el gasto de los fondos de León2000 IMF, S.A. con

finés operativos. Cada gasto en León2000 IMF, S.A., está sujeto a la revisión y aprobación gerencial con anterioridad al pago que realice un individuo al que se le ha otorgado el nivel pertinente de autoridad delegada.

Los colaboradores de León2000 IMF, S.A. en cada nivel son responsables de la administración de los gastos. Los colaboradores son responsables de controlar los gastos para garantizar que cumplan con las políticas de León2000 IMF, S.A., tengan el sentido comercial adecuado, estén aprobados por la autoridad pertinente y se procesen a través de los procesos de servicios de pago aprobados. Las personas no pueden aprobar sus propios gastos. Cualquier presentación de gastos falsa o fraudulenta es causal de medidas disciplinarias que pueden llegar hasta e inclusive la terminación de la relación laboral.

Los estados contables deben prepararse siempre conforme a los principios contables generalmente aceptados y deben reflejar de manera justa, en todos los aspectos relevantes, la situación financiera y los resultados de las operaciones de León2000 IMF, S.A.

León2000 IMF, S.A. se compromete, además, a mantener la exactitud en los registros relativos a impuestos, y declarar sus impuestos conforme con la intención general y las leyes aplicables.

No debe usar el nombre, el logotipo, las marcas comerciales ni las instalaciones de León2000 IMF, S.A. con fines comerciales que no estén relacionados con su trabajo, incluso fuera del trabajo (por ejemplo, en membretes o sitios web).

El uso del nombre, las instalaciones o las relaciones de León2000 IMF, S.A. con fines de caridad o beneficencia puede hacerse sólo con la autorización previa del gerente general y únicamente después de que se hayan obtenido toda otra notificación y aprobación que fueren necesarias.

León 2000 IMF, S.A. reconoce que nuestros empleados usan medios sociales (p.ej., blogs, wikis, Twitter, Facebook, LinkedIn) para uso personal. El uso de dichas herramientas debe estar en conformidad con las leyes, reglas y regulaciones aplicables y también con las políticas, estándares y lineamientos de León 2000 IMF, S.A., entre los que se incluyen la Política y Lineamientos para el Uso de Medios Sociales de León 2000 IMF, S.A., y coherente con los valores y estándares del lugar de trabajo de León 2000 IMF, S.A.

El uso personal de sitios de medios sociales externos debe ser llevado a cabo fuera del horario laboral y no debe interferir con su trabajo. No puede usar las comunicaciones, equipos, sistemas y servicios de León 2000 IMF, S.A. para uso personal de sitios de medios sociales externos.

Cuando use los medios sociales, ya sea por motivos personales o comerciales permitidos y durante o fuera del trabajo, debe seguir los principios generales que se describen a continuación:

- Nunca actuar como un vocero no autorizado de León 2000 IMF, S.A
- Nunca hablar o divulgar información financiera confidencial u otra información no pública propietaria de la empresa, ni ninguna información confidencial acerca de los clientes, accionistas, proveedores de productos o servicios o socios comerciales de León 2000 IMF, S.A.
- Recuerde que los estándares y valores del lugar de trabajo de León 2000 IMF, S.A se aplican a sus actividades en línea, entre ellas, abstenerse de acciones de represalias o acoso de cualquier tipo.
- Respetar las leyes acerca de derechos de autor, marcas comerciales, derechos de publicidad y otros derechos de terceros. No vulnerar los logotipos, nombres de marcas, lemas de publicidad, eslóganes u otras marcas comerciales de León 2000 IMF, S.A.

Conflicto de Intereses

Debemos anteponer los intereses de León 2000 IMF, S.A a largo plazo sobre las ganancias a corto plazo, además de generar los mejores resultados para nuestros accionistas.

Se espera que nosotros, como empleados y representantes de León 2000 IMF, S.A, actuemos de acuerdo con los más altos estándares de integridad personal y profesional, y cumplamos con todas las leyes, regulaciones aplicables y con las políticas y procedimientos de León 2000 IMF, S.A. Nunca debemos comprometer esa integridad, ya sea en beneficio personal o para el supuesto beneficio de León 2000 IMF, S.A. Al aceptar un cargo o una función en León 2000 IMF, S.A, cada uno de nosotros es responsable de su propio comportamiento, así como también del cumplimiento de las leyes, de este Código de Conducta, de las políticas de León 2000 IMF, S.A y de las políticas y los procedimientos de nuestros respectivos negocios y entidades legales.

Nuestra reputación por la excelencia es una ventaja competitiva clave y nunca debemos ponerla en riesgo. Debe estar alerta a cualquier actividad, interés o relación que pudiera interferir o que aparente interferir con su posibilidad de defender los mejores intereses de León 2000 IMF, S.A y de nuestros clientes. Las secciones que aparecen a continuación describen algunas de las áreas en las que pueden surgir

conflictos de intereses reales o aparentes. Debido a que es imposible describir todos los conflictos posibles, León 2000 IMF, S.A debe confiar en que usted aplica criterios acertados, busca asesoramiento cuando corresponda, divulga actividades según las políticas de León 2000 IMF, S.A y cumple con los más elevados estándares éticos. Varios negocios y entidades legales tienen políticas específicas con respecto a posibles conflictos de intereses. Además, existen normas adicionales aplicables a determinados altos ejecutivos y consejeros.

Aceptación de Regalos y Actividades de Entretenimiento

En general, usted no puede aceptar regalos ni la entrega de objetos de valor (incluidas invitaciones a actividades de entretenimiento) por parte de clientes, proveedores o distribuidores, actuales o potenciales de León 2000 IMF, S.A. Nunca puede aceptar regalos en circunstancias en las que incluso pudiera parecerle a terceros que se ha comprometido su buen juicio de negocio.

Del mismo modo, no puede aceptar ni permitir que un familiar cercano acepte regalos, servicios, préstamos, ni tratamiento preferencial por parte de ninguna persona, ya sean clientes, proveedores, distribuidores u otros, a cambio de negocios con León 2000 IMF, S.A en el pasado, presente o futuro.

Los regalos en efectivo o su equivalente no pueden aceptarse bajo ninguna circunstancia. Los regalos que no sean en efectivo pueden aceptarse siempre que sean considerados regalos habituales y razonables según relaciones familiares o personales y que claramente no tienen la intención de influir en los negocios de León 2000 IMF, S.A.

De manera similar, las invitaciones a comidas y actividades de entretenimiento apropiadas, habituales y razonables, y en las que el otorgante se encuentre presente (como una comida de negocios ocasional o un evento deportivo) pueden aceptarse siempre que estén permitidas con las políticas de León 2000 IMF, S.A.

Actividades y Contribuciones Políticas

En su condición de ciudadano de un país, puede interesarse en el proceso gubernamental o en influir o desarrollar relaciones con funcionarios públicos.

Sin embargo, la participación en dichos procesos gubernamentales a nivel internacional, nacional, departamental o municipal, puede conllevar implicaciones y responsabilidades legales para León 2000 IMF, S.A. Dependiendo de la jurisdicción, este puede ser incluso el caso si actúa a título personal y no como representante de León 2000 IMF, S.A.

Toda actividad política no autorizada que usted realice podría originar una violación de una actividad comercial y/o un riesgo a la reputación de León 2000 IMF, S.A.

El término actividad política incluye:

- 1) Realizar contribuciones políticas corporativas, solicitar contribuciones políticas, utilizar fondos o recursos de León 2000 IMF, S.A (como por ejemplo, las instalaciones o el personal) u ofrecer servicios personales en horas de trabajo en nombre de un candidato que se postula para un cargo público, un comité de un partido político o un comité político;
- 2) Hacer cabildeo o participar de cualquier actividad de aproximación a funcionarios públicos, ya sea directamente o a través de terceras partes, incluso intentos de influir en la legislación y, en algunas jurisdicciones, intentos por influir en las comisiones legislativas o en el otorgamiento de contratos con el gobierno; o
- 3) Procurar, aceptar u ocupar cualquier cargo político asociado a un gobierno, incluso cualquier comité, comisión u otra organización similar de gobierno.

A fin de evitar cualquier violación de las leyes por parte de León 2000 IMF, S.A y garantizar que León 2000 IMF, S.A y/o sus empleados realicen las debidas presentaciones ante entidades reguladoras, las actividades políticas descritas anteriormente requieren autorización previa tal como lo establecen las políticas que se indican abajo, salvo que usted esté de algún otro modo sujeto a una política más rigurosa de su unidad de negocio o entidad legal.

Sanciones al incumplimiento del Código de Conducta

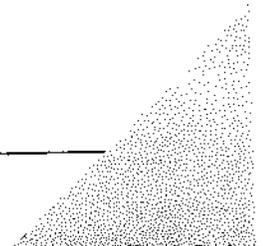
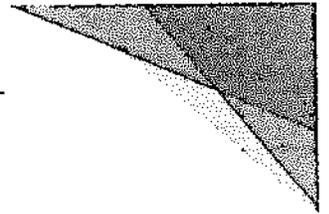
Toda violación a los procedimientos y normas contenidas en el presente Código, ya sea de forma activa o por omisión de sus deberes, acarreará para el infractor, la imposición de las sanciones que correspondan en cada caso, de conformidad con lo dispuesto en el presente Código, o Código de Trabajo, El Reglamento Interno de Trabajo o La Norma jurídica vigente de la CONAMI como ente regulador, sin perjuicio de las acciones de responsabilidad civil a que haya lugar.

Para efectos de graduar la sanción se tomaran en cuenta factores tales como reincidencias, pérdidas para la institución o para los clientes, entre otros.

Cuando se llegue a presentar alguna situación en la cual un accionista, director, ejecutivo o empleado de León 2000 IMF,S.A. cometa alguna falta, incumplimiento o violación a las reglas contenidas en el presente Código y/o la legislación vigente para las Microfinanciera, y que por su gravedad amerite una sanción, el responsable del área donde se desempeña aplicara las siguientes sanciones con relación al reglamento interno de trabajo.

- Amonestación verbal
- Amonestación por escrito
- Amonestación por escrito con copia al Ministerio de Trabajo
- Suspensión de labores sin goce de sueldo por 3 días con copia al Ministerio de Trabajo
- Suspensión de labores sin goce de sueldo por 8 días con copia al Ministerio de Trabajo
- Despido del colaborador, sin perjuicio de cualquier otra sanción de índole penal o pecuniaria, sin responsabilidad para León 2000 IMF,S.A.

Este Código de Conducta será revisado cada dos años, o en su defecto, cuando alguna situación experimentada no sea contemplada en este código y sean necesaria su introducción al mismo. Para lo anterior, la Gerencia General será la encargada de comunicar al Oficial de Cumplimiento para informar dicha situación y ambos sugerir a la Junta de Directores, la revisión del Código, para que este sea modificado y sean introducidos los cambios pertinentes.



Certificación del Código/Declaración Legal

Únicamente para nuevos empleados:

Declaro que recibí el Código de Conducta de León 2000 IMF, S.A y que comprendo que es obligatorio leerlo y cumplir con los principios, políticas y leyes enumerados en el Código, incluyendo cualquier enmienda realizada por León 2000 IMF, S.A.

Comprendo que mi aceptación de cumplir con el Código de Conducta de León 2000 IMF, S.A no constituye ni debe interpretarse como que constituye un contrato de trabajo por un período definido, ni una garantía de continuación de mi relación laboral.

Firme aquí: _____ Fecha: _____

Escriba su nombre: _____ Cedula #: _____

Debe entregar este formulario firmado y completo a su representante de Recursos Humanos dentro de los 30 días posteriores a la recepción de este folleto. La falta de cumplimiento con dicho requerimiento no evitará que se aplique este Código de Conducta o cualquiera de sus disposiciones.
